

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-012/12 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PARTES Y EQUIPOS DE COMPUTO REQUERIDOS POR DIVERSAS AREAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 3, 7 Y 26 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PUBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE CUENTA CON LOS DICTAMENES DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Nos. SSE/D-0647/2012 Y SSE/D-0736/2012 Y LOS REGISTROS DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES E INVERSIONES Nos. 104T/00015A Y 104T/00016A, OTORGADOS POR LA SEFIPLAN.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día primero de Agosto del año dos mil doce, encontrándose reunidos en la Sala de Consejo de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-012/12, formada por los siguientes servidores públicos: **Lic. José Manuel Galindo Martínez**, representante de Oficialía Mayor; **Lic. José Rubén Mendoza Hernández**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. José Alberto Toledo Prado**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **M.S.I. Gustavo Manuel Balderas Rosas**, Subdirector de Tecnologías de la Información; **Profr. A. Walter Palmeros Barradas**, Coordinador Estatal de Carrera Magisterial; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de partes y equipos de cómputo requeridos por diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha veinte de Julio del 2012, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Sinergia Integración S.A de C.V., S.O.S. en Computación S.A. de C.V., Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V., Tecnologías de Información America S.A de C.V., Asiami S.A. de C.V., Apoyos para la Informática S.A. de C.V. y Gerente General Theos**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la Convocante, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, Dirección Jurídica, a la Subdirección de Tecnologías de la Información y a la Coordinación Estatal de Carrera Magisterial. Cabe mencionar que dentro de las bases de la licitación se considero

unicamente el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. **SSE/D-0647/2012** y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. **104T/00015A**, omitiéndose por error involuntario el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. **SSE/D-0736/2012** y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. **104T/00016A**; así mismo, se omitió dentro del Anexo Técnico de las Bases de Participación la partida No. 10.

CUARTO.- Que a las once horas del día veintisiete de Julio del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los servidores públicos: **Lic. José Manuel Galindo Martínez**, representante de Oficialía Mayor; **Lic. José Rubén Mendoza Hernández**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. José Alberto Toledo Prado**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **C. José Luis Soto Ortiz**, representante de la Subdirección de Tecnologías de la Información; así mismo se encontro presente la **Lic. Jenny Pérez Villalpando**; Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V. y Contraloría General.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de partes y equipos de cómputo requeridos por diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Sinergia Integración S.A de C.V.**, **Tecnologías de Información America S.A de C.V.**, **Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V.**, **Asiami S.A. de C.V.**, y **Apoyos para la Informática S.A. de C.V.** En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas en base a la Clausula Decima Segunda inciso c) de las bases de participación se procedio a descalificar a la empresa: **Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V.**; en virtud de que no presento Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; tal y como se requería en la Clausula Octava, Fracción V, incisos d) de las Bases de Participación. Las propuestas de dichas empresas, se aprecian en el cuadro comparativo que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación el personal de la Subdirección de Tecnologías de la Información, procedió al análisis de las propuestas técnicas de las empresas, de donde se deriva lo siguiente:

- a) **Sinergia Integración S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **11 (Routers)** del **Lote 1**, en concurso.
- b) **Tecnologías de Información America S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **11 (Routers)** del **Lote 1**, en concurso.
- c) **Asiami S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **11 (Routers)** del **Lote 1**, en concurso.
- d) **Apoyos para la Informática S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas **4 (Librería de Respaldos FC)**, **6 (UPS tipo rack)** y **11 (Routers)** del **Lote 1**; y la partida **1** del **Lote 2**, en concurso.

No cumple del Lote 1, en la partida **1 (Seguridad Perimetral)**, en virtud de que la capacidad del enclosure indica que es de 14 y se requiere de 16; partida **1 (Partes y Equipos de Computo)**, en virtud de que para el Servidor Blade tamaño completo se requiere 4 CPU y se ofertan 3 CPU, y el Servidor Mediano Blade no especifica el Rad 1; partida **1 (Nomina de la SEV)**, en virtud de que no especifica si son 4 o 2 procesadores y no especifica el Rad 1; **partida 2 (Partes y Equipos de Computo)**, en virtud de que la Unidad de Almacenamiento no especifica la cantidad de discos de Almacenamiento ni su memoria; **partida 3 (Partes y Equipos de Computo)**, en virtud de que se solicita una libreria ISCI y oferta una libreria de fibra. En la partida **1** del **Lote 3**, no cumple en virtud de que el procesador que se solicita es de 533 mhz y se propone de 500 mhz.

QUINTO.- Con fundamento en lo dispuesto en la base vigésima de la Licitación que establece que "la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a reducir la partida **1**, del **Lote 2** de **10 Equipos** a **6 Equipos**.

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para las partidas **4 (Librería de Respaldos FC)**, **6 (UPS tipo rack)** del **Lote 1**; y la partida **1** del **Lote 2**, en concurso con la empresa: **Grupo JW Computers sS.A. de C.V.**, constándose que la oferta presentada en concurso resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante.

SEPTIMO.- Se declaran desiertas las partidas: **1 (Seguridad Perimetral)**, **1 (Partes y Equipos de Computo)**, **1 (Nomina de la SEV)**, **2 (Partes y Equipos de Computo)**, **3 (Libreria de Respaldo FC)** del **Lote 1**; y partida **1** del **Lote 3**; en virtud de que la única oferta presentada no cumple con las especificaciones tecnicas solicitadas por el area requirente; las partidas **5 (Switch KVM)**, **7 (Ventilador para controladoras de Almacenamiento EVA 4000)**, **8 (seguridad perimetral: Hardware y Software)** y **9 (Switch para red Ethernet)** del **Lote 1**, en virtud de que no se obtuvo cotización para las mismas, motivo por el cual dichas partidas se adjudicarán de

conformidad a lo establecido en el artículo 58 de de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

OCTAVO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad, precio y oportunidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, de calidad, precio y oportunidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Novena, Décima Cuarta y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Sinergia Integración S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **11 (Routers)** del **Lote 1**, en concurso.
- b) **Tecnologías de Información America S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **11 (Routers)** del **Lote 1**, en concurso.
- c) **Asiami S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida **11 (Routers)** del **Lote 1**, en concurso.
- d) **Apoyos para la Informática S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas **4 (Librería de Respaldos FC)**, **6 (UPS tipo rack)** y **11 (Routers)** del **Lote 1**; y la partida **1** del **Lote 2**, en concurso.

No cumple del Lote 1, en la partida **1 (Seguridad Perimetral)**, en virtud de que la capacidad del enclosure indica que es de 14 y se requiere de 16; partida **1 (Partes y Equipos de Computo)**, en virtud de que para el Servidor Blade tamaño completo se requiere 4 CPU y se ofertan 3 CPU, y el Servidor Mediano Blade no especifica el Rad 1; partida **1 (Nomina de la SEV)**, en virtud de que no especifica si son 4 o 2 procesadores y no especifica el Rad 1; **partida 2 (Partes y Equipos de Computo)**, en virtud de que la Unidad de Almacenamiento no especifica la cantidad de discos de Almacenamiento ni su memoria; **partida 3 (Partes y Equipos de Computo)**, en virtud de que se solicita una librería ISCI y

oferta una librería de fibra. En la partida **1** del **Lote 3**, no cumple en virtud de que el procesador que se solicita es de 533 mhz y se propone de 500 mhz.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en la base vigésima de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a reducir la partida **1**, del **Lote 2** de **10 Equipos** a **6 Equipos**.

TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para las partidas **4 (Librería de Respaldos FC)**, **6 (UPS tipo rack)** del **Lote 1**; y la partida **1** del **Lote 2**, en concurso con la empresa: **Grupo JW Computers S.A. de C.V.**, constándose que la oferta presentada en concurso resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante.

CUARTO.- Se declaran desiertas las partidas: **1 (Seguridad Perimetral)**, **1 (Partes y Equipos de Computo)**, **1 (Nomina de la SEV)**, **2 (Partes y Equipos de Computo)**, **3 (Librería de Respaldo FC)** del **Lote 1**; y partida **1** del **Lote 3**; en virtud de que la única oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente; las partidas **5 (Switch KVM)**, **7 (Ventilador para controladoras de Almacenamiento EVA 4000)**, **8 (seguridad perimetral: Hardware y Software)** y **9 (Switch para red Ethernet)** del **Lote 1**, en virtud de que no se obtuvo cotización para las mismas, motivo por el cual dichas partidas se adjudicarán de conformidad a lo establecido en el artículo 58 de de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Sinergia Integración S.A de C.V.- Se le adjudica la partida **11 (Routers)** del **Lote 1** en concurso, por la cantidad de **\$176,842.00** (Ciento setenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Apoyos para la Informática S.A. de C.V.- Se le adjudica las partidas **4 (Librería de Respaldos FC)**, **6 (UPS tipo rack)** del **Lote 1**, y la partida **1** del **Lote 2** en concurso, por la cantidad de **\$307,950.07** (Trescientos siete mil novecientos cincuenta pesos 07/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

SEXTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEPTIMO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-012/12.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Lic. José Manuel Galindo Martínez
Representante de la Oficialía Mayor

Lic. José Rubén Mendoza Hernández
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento
y Mantenimiento de Inmuebles

Lic. José Alberto Toledo Prado
Jefe del Departamento de Adquisiciones

M.S.I. Gustavo Manuel Balderas Rosas
Subdirector de Tecnologías de la Información

Profr. A. Walter Palmeros Barradas
Coordinador Estatal de Carrera Magisterial